



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 726
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre del 2025 siendo las 20 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria número 726, de manera presencial en la sede nacional del Colegio, ubicada en avenida Santa María n° 1990, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Se procedió, en primer término, a pasar lista y a firmar el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente los asesores: Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico gremial y el Sr. Mauricio Varas, gerente.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, dio por iniciada la sesión extraordinaria N.º 726 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DEL SECRETARIO NACIONAL.

El secretario Nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa que se presentó la siguiente excusa de asistencia para la presente sesión.

1. Dra. Paloma Rivera, por no asistir a la Convención Nacional Ordinaria.

Se aprueba la excusa presentada.

IV. TABLA

Presentación CONACEO

Con motivo de lo acordado por el Consejo Nacional en su sesión ordinaria número 1478, se hace presente ante este órgano el equipo de colegiados designados por el Colegio para integrar el Directorio de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Odontológicas (CONACEO), conformado por el Dr. Benjamín Ravinet, actual presidente del Directorio de CONACEO; la Dra. Alicia Laura, actual secretaria del Directorio de CONACEO; y el Dr. Edgardo González, actual tesorero de la Corporación, cuyo período de nombramiento de dos años se encuentra próximo a expirar con ocasión de la asamblea de socios que tendrá lugar en el mes de diciembre del año en curso.



La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, otorga la palabra al Dr. Benjamín Ravinet, quien expone lo siguiente:

1. Se recuerda, en primer término, que CONACEO es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, creada a instancias del Colegio, de un conjunto de universidades formadoras y de las sociedades científicas de especialidad, con el propósito de certificar la idoneidad de los cirujanos dentistas especialistas en Chile, en el marco de las facultades que la normativa sanitaria confiere al Ministerio de Salud y de los estándares internacionales recomendados para los países de la OCDE.
2. Se explica que la estructura de CONACEO se compone de tres tercios: uno perteneciente al Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas, otro a las universidades fundadoras y un tercero a las sociedades científicas de especialidad, lo que refleja un modelo tripartito en que confluyen la profesión organizada, la academia y las sociedades científicas. Se detalla que el directorio de CONACEO incluye representantes designados por cada uno de estos estamentos, y que la directiva de la corporación es elegida por dicho directorio, manteniendo siempre como eje orientador el interés de la profesión y la protección de la salud de la población.
3. Los expositores dan cuenta de la situación que encontraron al asumir la actual conducción de CONACEO, señalando que, pese al rol estratégico de la corporación, ésta presentaba serias deficiencias administrativas, contables, tributarias y de gestión: inexistencia de balances formales, falta de contador, ausencia de procedimientos estandarizados, precariedad en la situación laboral de la única trabajadora, registros llevados informalmente en cuadernos, carencia de soporte tecnológico, problemas con el RUT ante el Servicio de Impuestos Internos, inexistencia de dominio web y de correos institucionales, así como un funcionamiento poco transparente y altamente artesanal de los procesos de certificación.
4. Se expone que, frente a este diagnóstico, la directiva impulsó un plan de saneamiento y modernización en dos fases. En una primera etapa, se regularizó la situación tributaria y laboral de la corporación, se reabrió y normalizó el RUT ante el Servicio de Impuestos Internos, se implementó contabilidad formal con apoyo de un contador, se ordenaron los registros financieros, se regularizaron las imposiciones y contratos de trabajo, se inscribieron debidamente las autoridades en los registros correspondientes y se obtuvo la renovación de la autorización ministerial para continuar actuando como entidad certificadora por un nuevo período de 5 años. Para generar liquidez de corto plazo, se acordó en Asamblea un aporte extraordinario de las instituciones socias, lo que permitió superar una situación cercana a la insolvencia y evitar eventuales sanciones tributarias.
5. En la segunda etapa, se implementó un plan de modernización estructural, que incluyó la adopción de un software de gestión similar al utilizado por otras entidades certificadoras -CONACEM-, adaptado a la realidad de CONACEO. Se informa al Consejo que actualmente las postulaciones, la carga de antecedentes, la evaluación por parte de las comisiones, la generación de actas y el seguimiento de casos se realizan mediante una plataforma en línea, con respaldo en la nube, lo que ha permitido pasar de procesos basados en papel y registros manuales a un sistema digital con trazabilidad, control estadístico y mayor transparencia para postulantes y evaluadores. Se destaca que el directorio de CONACEO cuenta hoy con un acceso permanente a información consolidada sobre número de postulaciones, tiempos de tramitación, estados de los procesos y otros indicadores de gestión, lo que facilita la toma de decisiones y la planificación a mediano plazo.
6. Los representantes exponen también el contexto normativo del proceso de certificación y recertificación de especialidades, recordando que el Ministerio de Salud es quien define, mediante decreto con fuerza de ley y normas técnicas operativas, cuáles son las especialidades y subespecialidades certificables, los requisitos mínimos para su reconocimiento y el rol que



corresponde a las entidades certificadoras. CONACEO no fija el estándar de la especialidad, sino que aplica las normas dictadas por la autoridad sanitaria; en consecuencia, sus decisiones deben ajustarse estrictamente a dichos parámetros, lo que ha sido reconocido por los tribunales de justicia en controversias sometidas a conocimiento incluso de la Corte Suprema.

7. En particular, se informa al Consejo Nacional sobre el proceso de recertificación fijado para el 31 de diciembre de 2025, en el que un número significativo de especialistas verá vencer su certificación (9.000 especialistas aproximados). Se señala que, de acuerdo a los antecedentes preliminares conocidos en reuniones con el Ministerio, se evalúa la utilización de mecanismos como declaraciones juradas (preferentemente vía notaría virtual) para acreditar ejercicio efectivo de la especialidad, así como criterios diferenciados según tipo de trayectoria (ejercicio asistencial, docencia, formación en el extranjero, entre otros). Sin embargo, se enfatiza que, mientras no se publique el reglamento definitivo, CONACEO y el Colegio no pueden informar plazos, valores ni procedimientos de manera taxativa, dado que cualquier comunicación anticipada podría quedar desactualizada si el Ministerio introduce modificaciones de última hora.
8. Se subraya que el objetivo de la recertificación es asegurar que quienes mantienen la condición de especialistas conservan un dominio actualizado del cuerpo de conocimientos propio de su área, en beneficio de los pacientes y de la calidad de la atención. Al mismo tiempo, se advierte que el Ministerio tiene un interés legítimo en resguardar la continuidad de las prestaciones garantizadas en el sistema público, por lo que las decisiones regulatorias también consideran el impacto sobre la disponibilidad de especialistas en el sector estatal y en los programas universitarios de formación. En este escenario, CONACEO ha planteado la necesidad de procesos graduales y razonables, que eviten vacíos de especialistas y protejan tanto a los profesionales como a la población usuaria.
9. Se informa además que la corporación ha avanzado en un modelo de sostenibilidad económica que busca reducir la dependencia de los aportes de las instituciones socias y aumentar la proporción de ingresos provenientes de los servicios de certificación, todo ello sobre la base de un plan de inversión y crecimiento responsable y orgánico. Dentro de ese plan, se contempla la profesionalización de los equipos evaluadores, con la progresiva remuneración de los examinadores y comisiones técnicas, de modo de poder exigir estándares de desempeño acordes a la carga de trabajo y a la relevancia de las decisiones que adoptan.
10. Finalmente, se destaca que CONACEO es, hoy, la única entidad certificadora de especialidades odontológicas de carácter corporativo en el país, coexistiendo con las universidades que cuenten con programas acreditados de especialidad, y que su carácter “de los dentistas para los dentistas” constituye una garantía gremial relevante frente a otros actores con intereses predominantemente comerciales o empresariales.
11. Finalmente, los representantes del Colegio en CONACEO manifiestan su disposición a continuar en sus cargos para acompañar el proceso de recertificación que se iniciará, y se informa que, producto del cambio de adscripción de una de las directoras al cupo correspondiente a las sociedades científicas, se ha generado una vacante en uno de los cupos asignados al Colegio.
12. En atención a dicha vacante y a la necesidad de asegurar la presencia activa del Colegio en el directorio de CONACEO, la Mesa propone abrir un proceso de postulación entre los consejeros nacionales con domicilio en la Región Metropolitana. Se presenta la candidatura del doctor Rolando Schulz, destacándose su trayectoria gremial, su experiencia en materias de especialidades y su disponibilidad para asumir las responsabilidades del cargo. Puesta la propuesta en votación, el Consejo Nacional acuerda, por unanimidad de las y los consejeros presentes, designar como miembros representantes del Colegio al interior de CONACEO a:



- a. Dr. Benjamín Matías Ravinet Patiño, cédula de identidad número 10.343.278-2.
- b. Dr. Edgardo Adolfo González Soya, cédula de identidad número 6.035.874-5.
- c. Dr. Rolando Schulz Vidal, cédula de identidad número 3.413.173-2

Tribunales de Ética Zona Norte

Con motivo de lo dispuesto por el Consejo Nacional en sesiones anteriores y atendida la necesidad de completar la plena conformación de los Tribunales de Ética a nivel nacional, se aborda de manera específica el punto relativo al Tribunal de Ética de la Zona Norte, correspondiente al último órgano jurisdiccional pendiente de integración formal. La Presidenta Nacional concede la palabra al abogado, Sr. Roberto Lagos del Área Jurídica Gremial, a fin de dar cuenta detallada del proceso desarrollado para estos efectos, el cual comprendió sucesivos llamados públicos a postulantes, revisión exhaustiva de antecedentes curriculares, verificación de la antigüedad de colegiatura, situación gremial vigente y cumplimiento íntegro de los requisitos estatutarios exigidos para el ejercicio de la función de juez de ética de acuerdo a los nuevos estatutos.

En su exposición, el abogado informa que, como resultado del último proceso de postulación cerrado, se recibieron antecedentes de diversos interesados, los que fueron sometidos al análisis correspondiente. De dicha revisión se estableció que solo tres postulantes cumplían cabalmente con todos los requisitos reglamentarios, en particular aquellos referidos a la antigüedad mínima de colegiatura, conducta gremial irreprochable y trayectoria profesional compatible con el ejercicio de la magistratura ética. En virtud de lo anterior, se descartaron las restantes postulaciones por incumplimientos objetivos de dichos requisitos.

De este modo, el Sr. Roberto Lagos, propone formalmente al Consejo Nacional la designación, en calidad de jueces titulares del Tribunal de Ética de la Zona Norte, de los siguientes colegiados: el Dr. Carlos Javier Lobo Sierra, el Dr. Héctor Aurelio Zagal Hernández y el Dr. Cristian Daniel Herrera Guarache, señalando que todos ellos reúnen con creces las condiciones exigidas por los estatutos y reglamentos vigentes, tanto desde el punto de vista de su antigüedad de colegiatura como de su idoneidad profesional y reconocimiento en la macrozona respectiva.

Puesta la propuesta en votación por la Presidencia, el Consejo Nacional acuerda por unanimidad aprobar la designación de los doctores Carlos Javier Lobo Sierra, Héctor Aurelio Zagal Hernández y Cristian Daniel Herrera Guarache como jueces titulares del Tribunal de Ética de la Zona Norte, dejando constancia de que con esta decisión queda plenamente constituido el sistema de Tribunales de Ética del Colegio a nivel nacional, asegurando su funcionamiento regular y continuo en todas las macrozonas del país. Asimismo, se hace presente que, en el evento de que alguno de los jueces designados se vea impedido de ejercer el cargo por causa sobreviniente, el Consejo Nacional podrá convocar a una sesión especial para efectos de designar al respectivo reemplazante o juez suplente, conforme a las normas estatutarias vigentes.

Presupuesto 2026

En base a lo prescrito por el artículo 11° del Reglamento de Sala, la unanimidad del Consejo Nacional acuerda realizar sesión secreta sin presencia de asesores para tratar este punto de tabla. Parte sesión secreta a las 21:54 y finalizando a las 22:07.

En base a lo tratado en la sesión secreta, el Consejo Nacional acuerda la desvinculación de los funcionarios Andrea Fuentealba y Nicolas Fernández con 13 votos a favor y 2 abstenciones.

V. INCIDENTES.

No hubo incidentes.



VI. RESUMEN ACUERDOS.

1. El Consejo Nacional, por acuerdo unánime, designa como representantes del Colegio ante el Directorio de CONACEO, para el período 2026-2028, a los doctores Benjamín Matías Ravinet Patiño, Edgardo Adolfo González Soya y Rolando Schulz Vidal; y
2. El Consejo Nacional, por acuerdo unánime, designa como jueces titulares del Tribunal de Ética de la Zona Norte a los doctores Carlos Javier Lobo Sierra, Héctor Aurelio Zagal Hernández y Cristian Daniel Herrera Guarache.
3. eE Consejo Nacional acuerda la desvinculación de los funcionarios Andrea Fuentealba y Nicolas Fernández con 13 votos a favor y 2 abstenciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22: 07horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, la prosecretaria nacional del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

Dr. Joaquín Cademártori Campos
Secretario Nacional
Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.



ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N.º 726
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PRESENCIAL

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DRA. MARILUZ LOZANO GONZÁLEZ	PRESIDENTA NACIONAL	
2	DRA. ROXANA PAOLA CHACANA POBLETE	PRIMERA VICEPRESIDENTA	
3	DRA. BLANCA ELIANA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SEGUNDA VICEPRESIDENTA	
4	DR. JOAQUÍN ALEJANDRO CADEMÁRTORI CAMPOS	SECRETARIO NACIONAL	
5	DR. MARCO ANTONIO CORNEJO OVALLE	TESORERO NACIONAL	
6	DRA. CARLA GABRIELA FUENTES GARCÉS.	PROSECRETARIA NACIONAL	
7	DR. ROLANDO SCHULZ VIDAL	PROTESORERO NACIONAL	
8	DRA. PALOMA MELISSA LINDSAY RIVERA ORELLANA	CONSEJERA NACIONAL	Excusada
9	DR. LAUTARO AGUSTÍN CATALÁN RUIZ	CONSEJERO NACIONAL	
10	DR. CLAUDIO ALEJANDRO VENEGAS CLAVERO	CONSEJERO NACIONAL	
11	DRA. PALOMA MAKARENA BARRIOS NEIRA	CONSEJERA NACIONAL	
12	DR. GONZALO SEBASTIÁN HERRERA OÑATE	CONSEJERO NACIONAL	
13	DRA. PÍA CONSTANZA FUENZALIDA DÍAZ	CONSEJERA NACIONAL	
14	DR. LUIS ALBERTO HOLA CHAMY	CONSEJERO NACIONAL	
15	DR. PEDRO SEBASTIÁN TAPIA PRADENAS	CONSEJERO NACIONAL	
16	DR. PATRICIO ANDRÉS STEVENS IBÁÑEZ	CONSEJERO NACIONAL	
17	DRA. KARINA IVONNE ALTAMIRANO ULLOA	CONSEJERA NACIONAL	
18	DR. ALEJANDRO BERENGUELA ROJAS	CONSEJERO NACIONAL	
19	DRA. CAROLINA ELLIET ULLOA MARIN	CONSEJERA NACIONAL	